

CONVENIO

<u>Objeto del convenio:</u> Gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento

<u>Partes firmantes:</u> la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Rionansa

Plazo de duración: hasta el 31 de diciembre de 2018

Modificaciones realizadas:

<u>Obligados a la realización de las prestaciones:</u> la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Rionansa

Obligaciones económicas convenidas: el coste de la prestación del servicio que percibirá la Comunidad Autónoma se fija en:

- En periodo voluntario, el 3,5% del importe total de los ingresos correspondientes a las deudas de notificación colectiva y periódica y el 3,5% del importe total de los ingresos correspondientes a las Liquidaciones de Ingreso Directo
- En periodo ejecutivo, el 9% del importe total de los ingresos y el 3% sobre el importe de los créditos declarados incobrables